MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 25
SANTA FE, 2 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° FG-000049/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de recalificación y mantenimiento preventivo del equipo EZ1 Advanced XL-Qiagen y la adquisición de repuestos necesarios para el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en presentación del día 2 de Enero de 2026 la Jefa de Departamento Laboratorio Químico Zona Norte, Bqca. María Consuelo Marti, solicita la contratación fundamentando dicha solicitud en que el equipo EZ1 Advanced XL-Qiagen, totalmente robotizado, es utilizado en la primera etapa del análisis de polimorfismos del ADN, para la extracción del mismo y que dicho equipo requiere del mantenimiento preventivo para su continuo y adecuado funcionamiento con una frecuencia anual, según lo especificado por el fabricante;

Que, este servicio de recalificación y mantenimiento preventivo es especificado por el fabricante y es fundamental para evaluar la performance del equipo, verificar funcionamiento y calibración. Reemplaza las partes de alto desgaste, realiza la alineación completa y previene que el mismo sufra desperfectos técnicos;

Que, atento al tiempo transcurrido desde su último mantenimiento que data de fecha julio del año 2021, corresponde su realización a fin de evitar el agravamiento de las fallas y asegurar la continuidad del servicio;

Que, el mencionado instrumento con que cuenta el Laboratorio de Genética Forense (EZ1 Advanced XL-Qiagen) admite únicamente reactivos e insumos de esa marca, QIAGEN GMBH;

Que, en su informe aclara que la firma Tecnolab S.A. es el representante exclusivo de QIAGEN en el país para brindar este tipo de mantenimiento y que no existen insumos equivalentes de origen nacional;

Que, a fs. 4/5 obra certificado de que la compañía Tecnolab S.A., es el único representante en todo el territorio de la República Argentina, de los productos de QIAGEN GMBH;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se realiza el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la contratación del servicio de recalificación y mantenimiento preventivo del equipo EZ1 Advanced XL-Qiagen y la adquisición de repuestos necesarios para el mismo, a favor de la firma Tecnolab S.A., CUIT N° 30-63897599-4, por un importe total de u$s 8.544,97.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 97/100), a saber:

Producto	Cant	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL – Marca: QIAGEN GMBH. Orígen: Alemania.	1 (uno)	U$S 4.286,76	U$S 4.286,76
PLUNGER SET (6), Biorobot EZ1. Marca: QIAGEN GMBH. Orígen: Alemania.	1 (uno)	U$S 4.258,21	U$S 4.258,21
TOTAL GENERAL			**US$ 8.544,97**

Artículo 2°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación a Carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la

Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN